**Bases de Postulación al Concurso**

**“Refresca tu barrio”**

Bases noviembre 2022

**Introducción**

El Concurso “Refresca tu barrio” es una iniciativa de FUNDACIÓN MI PARQUE (“Mi Parque”) con el apoyo de AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A. y su marca “Cachantun”, en base a su metodología de diseño participativo. Este concurso tiene por objeto, apoyar a comunidades que busquen mejorar la calidad de vida de sus barrios a través de la recuperación de sus áreas verdes.

La recuperación de los espacios públicos verdes es un elemento fundamental en el mejoramiento de los barrios, generando de esta forma mejores estándares de vida, salud, seguridad y confort en los habitantes del sector a intervenir.

Esta iniciativa se enmarca dentro del modelo de trabajo de Mi Parque en alianza con AGUAS CCU, e para el desarrollo de proyectos de diseño y construcción participativa de plazas, las que son desarrolladas conjuntamente con los vecinos y vecinas del sector.

**1. ¿En qué consiste el Concurso “Refresca tu barrio”?**

La postulación al Concurso “Refresca tu barrio” consiste en la postulación de terrenos como potenciales áreas verdes de un barrio por parte de comunidades motivadas en transformar sus entornos. El concurso es una oportunidad de concretar proyectos de mejoramiento de plazas en Chile bajo la metodología de intervención de Mi Parque, es decir, con un sello participativo, involucrando a la comunidad en el proceso de diseño y la construcción de nuevas áreas verdes. Esta metodología, consiste en un proceso donde los mismos usuarios y usuarias del espacio participan en talleres abiertos a toda la comunidad, lo que busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos y vecinas en el proceso de diseño y uso del futuro espacio.

Lo que Mi Parque con apoyo de Cachantun busca con estos proyectos es generar un nuevo espacio de encuentro para la comunidad (tanto físico como social), que las comunidades ganadoras se apropien de su espacio, que los identifique y que le tomen cariño, aportando en su posterior cuidado y uso.

Este año 2022 se seleccionarán 2 (dos) proyectos en Chile según las presentes bases del concurso.

**2. ¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular al Concurso “Refresca tu barrio” organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones vecinales u otras agrupaciones que puedan demostrar su formalización (Personalidad Jurídica vigente a la fecha de la postulación) y su nivel de organización, motivación y relevancia en el barrio (registro de actividades comunitarias, firmas de apoyo al proyecto, entre otros). También podrán postular personas naturales que demuestren apoyo y respaldo de las organizaciones sociales antes descritas (acreditado a través del anexo 1).

Las organizaciones vecinales y personas que postulen deberán contar con el apoyo del municipio respectivo, mediante la presentación de la correspondiente “Carta de factibilidad y compromiso de mantención” (según el formato propuesto en el Anexo 2 de estas bases) firmada por el departamento de SECPLA y/o Aseo y Ornato del Municipio, el cual será responsable de la futura mantención del área verde recuperada.[[1]](#footnote-1)

**3. ¿Qué tipo de terrenos se pueden postular? ¿Qué información debo acompañar?**

Los terrenos postulados deben encontrarse en territorio continental chileno y en sectores principalmente con carencias socio territoriales[[2]](#footnote-2). La finalidad del presente concurso y elección de comunidades es aportar al desarrollo del país en aquellos barrios donde más se necesite, por lo mismo, también se priorizarán zonas con baja cantidad de áreas verdes.

Además, los terrenos a postular deben ser sitios eriazos o plazas deterioradas, estar en desuso o no consolidadas, y/o presentar oportunidades evidentes de mejora, ser de uso público o común y estar destinados a áreas verdes, según el respectivo plan regulador de la comuna. La superficie total del terreno debe estar entre los 700metros cuadrados y los 1.300 metros cuadrados.

Por otra parte, la propiedad del terreno debe ser municipal, Bien Nacional de Uso Público o, en su defecto, contar éste con un comodato que permita el uso del espacio como área verde de esparcimiento comunitario (en este caso, se pedirá respaldo que verifique dicho comodato en anexo 2B). Además, el respectivo municipio debe estar dispuesto a entregar mantención futura a la plaza, esto significa que el terreno tenga la mantención de la plaza con riego por medidor de agua potable u otro tipo de sistema de riego y cuente con una persona a cargo de regar, barrer y limpiar, desmalezar y podar, por lo menos tres veces por semana. Ambas condiciones deberán demostrarse a través de la “Carta de factibilidad y compromiso de mantención”, según el formato propuesto en el Anexo 2 de estas bases.

Se excluyen terrenos privados y de copropiedad, platabandas, antejardines, y cualquier otro tipo de terreno que no cumpla con los requisitos de esta sección o que no conforme un espacio preponderantemente de encuentro y recreación para la comunidad.

Finalmente, los terrenos deben estar ubicados en barrios residenciales, con al menos 50 hogares beneficiados directamente (a 4 cuadras a la redonda del terreno) y donde se demuestre interés y motivación por parte de la comunidad en la transformación del lugar en un nuevo espacio de encuentro y recreación para ella. Dicha comunidad será parte de un proceso participativo muy activo de co-diseño.

En resumen, los **criterios de admisibilidad** de terrenos son los siguientes:

* Sitio eriazo o área verde pública en deterioro, desuso o no consolidada
* Superficie del terreno: rango entre 700 metros cuadrados a 1.300 metros cuadrados
* Inserto en un barrio residencial
* Inserto en sectores con carencias socio territoriales, según criterio del comité evaluador
* Que al menos 50 hogares sean beneficiados en 4 cuadras a la redonda del terreno
* Entregar la postulación completa con todos los documentos e información solicitada en el formulario de postulación

El formulario de postulación contendrá los siguientes ítems:

* **Datos Postulante y contacto secundario**
* Nombre, teléfono de contacto, mail de ambas personas.
* **Datos terreno propuesto**
* Dirección o intersección de calles, comuna, región
* Superficie en metros cuadrados
* 5 (cinco) fotos legibles del estado actual del lugar y que den cuenta de la totalidad del terreno propuesto
* Enlace o link de Google Maps con la ubicación o coordenadas
* Especificar si la plaza cuenta con medidor de agua potable o fuente de agua directa y acreditarlo mediante una foto
* **Necesidad y justificación del proyecto**
* ¿Por qué quieren recuperar este espacio y/o construir un área verde participativa?
* **Comunidad, barrio y compromiso de la comunidad**
* Identificación del barrio (Villa, Población o Unidad Vecinal)
* Breve reseña de la comunidad, del barrio, su historia e hitos más importantes
* Información comunitaria: Especificar si existe alguna organización vecinal comunitaria o junta de vecinos en el barrio con nombre y contacto
* Información Municipal:  contactos de DIDECO u organizaciones comunitarias y de

Aseo y Ornato, Medio ambiente o SECPLAC

* Listado con firmas y datos de contactos de vecinos que apoyen el proyecto, con un mínimo de 25 (veinticinco) personas y listado de organizaciones comunitarias o agrupaciones locales existentes que apoyan el proyecto, nombres y contactos. (Anexo 1)
* Documento extendido por el municipio que acredite que el terreno es Bien Nacional de Uso Público y que corresponde a Área Verde Municipal y que compromete la mantención futura del espacio a intervenir. (Anexo 2A)
* O en su defecto, documento que acredite que el terreno está en comodato a la comunidad y que compromete la mantención futura del espacio a intervenir por parte del Municipio. El documento deberá ser firmado tanto por el representante legal de la agrupación como por el Municipio correspondiente. (Anexo 2B y copia del comodato).

En una segunda etapa, se evaluará la factibilidad técnica de trabajar en los terrenos postulados, para complementar esa evaluación se solicitará a las comunidades que resulten admisibles, lo siguiente:

* **Factibilidad de trabajar en el terreno**
* Documento que demuestre la motivación de la comunidad con el proyecto (por ejemplo, foto creativa de los vecinos y vecinas en el terreno, video motivacional, etc.)
* Entrevista telefónica y/o vía plataforma digital con los contactos que postulan al concurso.
* El Comité Evaluador podrá realizar una visita a terreno, por lo que la persona a cargo de la postulación tendrá que estar disponible para acompañar dicha visita. Se coordinará con la debida anticipación esta visita.

**4. ¿Qué puede ser ejecutado con el Concurso?**

El Concurso “Refresca tu barrio” financia el diseño y construcción de áreas verdes siguiendo la metodología de intervención de Mi Parque. Ésta consiste en un proceso donde los mismos usuarios de la futura plaza se involucran a través de talleres de trabajo abiertos a toda la comunidad, donde bajo metodologías participativas se busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos y vecinas en todo el proceso de diseño.

Bajo esta lógica, el concurso no financiará la construcción de áreas verdes con un diseño previo ya existente. Tanto el diseño de la plaza a construir como los elementos que la componen, se definirán durante el proceso participativo.

Los diseños y las intervenciones a realizar deberán estar alineadas con los criterios que guían los proyectos realizados por Mi Parque:

- Sustentabilidad y cuidado con el medio ambiente

- Diseños pertinentes con la condición territorial donde se localizan los terrenos

- Puesta en valor de los espacios de encuentro comunitario abiertos a la comunidad

-Aprovechamiento de las pre-existencias positivas: equipamientos en buen estado, vegetación y otros.

Las plazas consideran la incorporación de juegos, equipamiento deportivo, vegetación, suelos duros y blandos, y mobiliario, dependiendo del diseño y la priorización de cada comunidad.

Cabe destacar que no se incluirá en las plazas: luminarias, cierres perimetrales, multicanchas, ni fuentes de agua.

**5. ¿Cómo se postula?**

Las organizaciones interesadas en postular al Concurso deberán considerar estas bases, las que pueden ser descargadas en las secciones relativas a esta iniciativa en la página web: www.miparque.cl y en el sitio de Cachantun (www.cachantun.cl).

Las postulaciones para el concurso deberán realizarse entre los días 7 de noviembre y 16 de diciembre[[3]](#footnote-3) de 2022 hasta las 23:00 hrs en el sitio web www.cachantun.cl/. En el caso de que los postulantes tengan consultas podrán enviarlas por escrito al correo electrónico concurso@miparque.cl entre el 7 de noviembre y el 2 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive. Las respuestas serán publicadas en la página web del concurso, con plazo máximo el 2 de diciembre de 2022.

Las postulaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de postulación habilitado específicamente para el concurso, cuyo acceso estará disponible en las secciones alusivas a esta iniciativa en la página www.miparque.cl y en la página de Cachantun, www.cachantun.cl/.

Los postulantes deben designar a un responsable a cargo, quien será contactado en el caso de ser necesario aclarar algún punto o aportar más antecedentes sobre el proyecto.

**6. ¿Cuáles son los plazos del Concurso? [[4]](#footnote-4)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **02 de nov** | **07 de nov -****02 dic** | **07 de nov -** **16 de dic** **(23:00 hrs)** | **19 de dic –****30 de dic** | **03 de enero -** **07 de marzo** | **08 de marzo** | **09 de marzo al 13 de abril** | **14 de abril** | **2023** |
| Lanzamiento concurso y publicación bases | Periodo de consultas y aclaraciones | Recepción de postulaciones | Revisión de admisibilidad | Revisión factibilidad técnica y selección finalistas por jurado | Comunicación interna de finalistas | Preparación desafío de adjudicación | Adjudicación ganadores y publicación | Ejecución de proyectos adjudicados |
| **Postulación****02 de noviembre al 16 de diciembre** | **Selección****19 de diciembre al 08 de marzo** | **Adjudicación****09 de marzo al 14 de abril** | **Ejecución** |

No se admitirán postulaciones fuera de plazo, incompletas o enviadas por otro medio al descrito. Además, se admitirá un solo proyecto por postulante. Las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

El Comité Evaluador podrá ampliar los plazos en caso de requerirlo, con el fin de realizar la mejor evaluación posible.

**7. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?**

Una vez concluido el período de postulación, las postulaciones serán revisadas por el “Comité Evaluador” (el comité) integrado por miembros del equipo de Mi Parque, que levantará un acta de admisibilidad de las propuestas presentadas, especificando aquellas que se ajustan a los criterios de admisibilidad declarados en el punto 3 de estas bases y las que no. En este último caso, se indicarán los criterios que se consideraron como no cumplidos en la postulación. El acta se enviará por correo electrónico a todos los postulantes al correo de contacto.

Luego, el comité verificará la viabilidad técnica de realizar una plaza en los terrenos propuestos considerados admisibles. En esta etapa se solicitarán los antecedentes de “Factibilidad de trabajar en el terreno”antes mencionados en el punto 3 de estas bases.

Posteriormente, las propuestas consideradas viables técnicamente, serán presentadas a un “Jurado Seleccionador” (el jurado) integrado por dos represente de Mi Parque y 2 representantes de AGUAS CCU. Dicho jurado seleccionará a los 2 proyectos finalistas.

Finalmente, se comunicará de manera interna a los representantes de esos 2 proyectos y se les pedirá cumplir con un “desafío comunitario sorpresa”, el que tendrán que organizar y desarrollar con la comunidad para demostrar la motivación para ganar el proyecto. De cumplir con el desafío comunitario en el plazo estipulado en el punto 6, esa comunidad se adjudicará automáticamente como ganadora de uno de los proyectos.

A través del sitio web www.miparque.cl, de las redes sociales de Fundación Mi Parque y www.cachantun.cl de Cachantun, se le podrá hacer seguimiento al estado de avance de todo el proceso.

**8. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y selección?**

Las propuestas admisibles y técnicamente viables serán evaluadas por los miembros del Jurado Seleccionador, quienes determinarán las propuestas finalistas y ganadoras considerando los siguientes criterios:

* Justificación del proyecto

Claridad en la necesidad comunitaria del proyecto

Necesidad socio-territorial[[5]](#footnote-5)

* Motivación de la comunidad

Apoyo comunitario a la postulación y al proyecto

* Propuesta que demuestre sustentabilidad del proyecto en el tiempo

Compromiso municipal y comunitario de mantención con disponibilidad real de agua para la futura mantención

* Pertinencia técnica del proyecto

Factibilidad técnica para realizar el proyecto

Se fomentará la reutilización y aprovechamiento de preexistencias positivas, como juegos y equipamientos en mal estado, vegetación existente y otros.

* Se priorizarán las postulaciones pertenecientes a comunas que no han sido beneficiadas previamente por el Concurso Refresca tu barrio en años anteriores. [[6]](#footnote-6)

Una vez concluida la selección de las propuestas por parte del Jurado Seleccionador, se procederá a noti­ficar vía correo electrónico a los Responsables de las postulaciones de los proyectos seleccionados para pasar a la etapa final del “Desafío comunitario” y poder adjudicar como ganadores del Concurso.

El listado de proyectos ganadores será publicado el 6 de abril de 2023 en las páginas web www.cachantun.cl, www.miparque.cl y a través de las redes sociales de cada institución, además de contactar directamente con cada seleccionado.

**9. ¿Cómo se ejecutarán los proyectos?**

Mi Parque suscribirá un “Convenio de Ejecución de Proyecto” con los representantes de las propuestas ganadoras, el cual hará referencia al compromiso de ejecutar el proyecto durante el año 2023 según el calendario propuesto. Documento por medio del cual, se formalizará cada proyecto ganador.

Es importante establecer que los presupuestos de cada espacio público tienen un marco presupuestario que varía según la dimensión y la complejidad del terreno postulado, y que enmarcará las posibilidades de diseño de Fundación Mi Parque, es decir, las comunidades postulan a la ejecución de proyecto de espacio público y no a un monto especifico de presupuesto.

Una vez formalizada la adjudicación, se desarrollará la metodología participativa según plazos propuestos y se presentará el monto de inversión correspondiente.

El desarrollo del proyecto se basa en un trabajo participativo transversal en todas sus instancias. La manera de trabajar esto será mediante talleres participativos donde se levantará información física y social, se trabajarán estrategias y propuestas de diseño bajo un marco presupuestario. En estos talleres, participarán las organizaciones sociales y vecinos y vecinas de todas las edades, con el fin de llegar a un proyecto validado por la comunidad.

La construcción de obras se realizará en plazos que se definirán según el diseño final que se valide por la comunidad y serán realizadas por mano de obra calificada contratada por Fundación Mi Parque. Por otra parte, Mi Parque trabajará coordinando a los vecinos y vecinas para que ellos mismos participen en la construcción de las áreas verdes diseñadas, teniendo un rol activo en las obras menores como plantación de vegetación, pinturas y otros, que se llevarán a cabo en una jornada de trabajo comunitario e inauguración.

**11. ¿Qué más debo saber?**

Normas Generales del Concurso:

A. Las presentes bases estarán a disposición de la comunidad hasta el final de la postulación en el sitio www.miparque.cl y en el sitio www.cachantun.cl

B. Mi Parque no devolverá Ia documentación recibida a través de las postulaciones, por lo que se recomienda a los y las postulantes guardar copia de ella.

C. Durante la ejecución de los proyectos y posterior a ella, Mi Parque y AGUAS CCU podrán hacer uso de fotografías e imágenes de éstos en los medios que estimen conveniente, sin previa autorización de los ganadores. En virtud de lo anterior, los participantes al postular aceptan que se difundan sus nombres, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo en relación con su participación en la Postulación y en la implementación del proyecto en el caso de que así fuese, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión, salvo en el caso de que Mi Parque o AGUAS CCU lo requiera.

**ANEXO 1**

**LISTADO DE FIRMAS DE APOYO VECINOS Y VECINAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre y Apellido** | **RUT** | **Teléfono** | **Firma** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |
| 11 |  |  |  |  |
| 12 |  |  |  |  |
| 13 |  |  |  |  |
| 14 |  |  |  |  |
| 15 |  |  |  |  |
| 16 |  |  |  |  |
| 17 |  |  |  |  |
| 18 |  |  |  |  |
| 19 |  |  |  |  |
| 20 |  |  |  |  |
| 21 |  |  |  |  |
| 22 |  |  |  |  |
| 23 |  |  |  |  |
| 24 |  |  |  |  |
| 25 |  |  |  |  |
| 26 |  |  |  |  |
| 27 |  |  |  |  |
| 28 |  |  |  |  |
| 29 |  |  |  |  |
| 30 |  |  |  |  |
| 31 |  |  |  |  |
| 32 |  |  |  |  |
| 33 |  |  |  |  |
| 34 |  |  |  |  |
| 35 |  |  |  |  |

**LISTADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE APOYAN EL PROYECTO.**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre organización |  |
| Nombre representante legal |  |
| Firma representante legal |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre organización |  |
| Nombre representante legal |  |
| Firma representante legal |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre organización |  |
| Nombre representante legal |  |
| Firma representante legal |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre organización |  |
| Nombre representante legal |  |
| Firma representante legal |  |

**ANEXO 2A**

**CARTA DE FACTIBILIDAD**

**Y**

**COMPROMISO DE MANTENCIÓN MUNICIPAL**

Fecha: …………………………………………………

[Nombre y cargo Director Aseo y Ornato o SECPLAC o Alcalde], actuando en nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de ................................................................................., certifica que el terreno ubicado en calle ………………………………………………………………………………………………………………………………. esquina ……………………………………………………............................................... es un terreno de ……………………m2, factible de intervenir por Fundación Mi Parque, siendo un terreno municipal Bien Nacional de Uso Público, destinado a Área Verde y se compromete a asumir la administración, cuidado y mantención general del área verde, considerando riego periódico, poda y limpieza.

Este documento es requisito para respaldar la postulación al concurso “Refresca tu barrio” iniciativa de Cachantun junto a Fundación Mi Parque para participar por el mejoramiento de un área verde a través de un proceso de diseño participativo.



FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE:

RUT:

FECHA:

**ANEXO 2B**

**CARTA DE FACTIBILIDAD**

**Y**

**COMPROMISO DE MANTENCIÓN MUNICIPAL**

(solo para casos en que el terreno no sea área verde municipal)

Fecha: ………………………………………………

……………………………………………………………, representante legal de la organización comunitaria ……………………………………………………………………… del sector, localidad o barrio de …………………………………………………………......... certifica que el terreno ubicado en la calle ……………………………………………………..………………....………………………………………………… de la comuna de …………………………………es un terreno de ……………m2, destinado a área verde comunitaria y es factible de ser intervenido por Fundación Mi Parque, siendo éste un terreno en comodato a ……………………………………………………………………………… . Para certificar la propiedad del terreno, se adjunta el documento que comprueba el comodato.

El municipio de [Nombre municipio]………..…………………………………………., representado por …………………………………………………………………………………………… [Nombre y cargo Director Aseo y Ornato o SECPLAC o Alcalde] se compromete a asumir la responsabilidad del cuidado y mantención general del área verde, considerando riego periódico, poda y limpieza.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN COMUNITARIA:

RUT:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPIO:

RUT:

1. De esta forma, no podrán postular organizaciones del Estado o gubernamentales, tales como municipalidades, departamentos municipales, colegios municipalizados, servicios y organismos públicos, ni tampoco personas naturales que tengan interés o propósitos de carácter económico. [↑](#footnote-ref-1)
2. El equipo técnico de Fundación Mi Parque definirá, a través de un cruce de datos socio territoriales la pertinencia de la postulación. De tener dudas sobre la pertinencia, los postulantes podrán hacer la consulta previa a través del mail del concurso (ver punto 5) [↑](#footnote-ref-2)
3. Con fecha 07 de diciembre de 2022, el comité organizador decide extender el plazo original de postulación (09 de diciembre) hasta el 16 de diciembre. [↑](#footnote-ref-3)
4. Con fecha 07 de diciembre de 2022, el comité organizador decide extender el plazo original de postulación (09 de diciembre) hasta el 16 de diciembre. Por lo que todas las fechas del concurso se aplazan también de una semana [↑](#footnote-ref-4)
5. Este concurso está formulado para aportar a comunidades en condiciones de vulnerabilidad y con carencias urbanas. Por lo mismo, se considerarán como prioritarios los sectores socioeconómicamente más vulnerables y con mayor carencia de áreas verdes. [↑](#footnote-ref-5)
6. Las comunas beneficiadas previamente por el Concurso son: Puerto Montt, Los Andes, Chañaral, Talca, Recoleta, La Pintana, Maipú y Arica [↑](#footnote-ref-6)